

1640000918

3911

RESOLUCION No.88-2-2-105388

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 21 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA;

QUE los señores ingeniero químico Carl Riemann Schwarz y Wilfried Meinschmidt, en sus calidades de Vicepresidentes Ejecutivos de la Compañia, con el patrocinio del abogado Fernando Guzmán Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No.88-1254-IL del 18 de agosto de 1988, el mismo que amplía el informe No. 88-1144-IL del 18 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-88-639 del 9 de noviembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000013

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1-

Compañía: TRANSOCEANICA COMPANIA

indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de enero de 1953 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

14 NOV. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM/ci
DL:RMA
Exp. No. 2754-50

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolue

ción de fojas 47.074 a 47.075, número 13.039 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.899 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 516 del Registro Mercantil de 1.953; 6.774 del Registro Mercantil de 1.964 ; 15.620 del Registro Mercantil de 1.976 ; 18.682 del Registro Mercantil de 1.977 ; 25.034 del Registro Mercantil de 1.978; y 14.611 del Registro Mercantil de 1.979 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten text]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Faint horizontal text]

[Handwritten scribble]